OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1659

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, del Viceconsejero de Salud, por la que se ratifica la acreditación al Comité Ético Asistencial de Atención Primaria de Bizkaia.

El Comité Ético Asistencial de Atención Primaria de Bizkaia está acreditado para desarrollar sus funciones, en el ámbito de todos los centros de salud de Bizkaia, mediante Resolución de 13 de julio de 2012, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación.

Vista la solicitud de ratificación de la acreditación para el desarrollo de la actividad del Comité Ético Asistencial de Atención Primaria de Bizkaia formulada por Dña. Agurtzane Ortego Fernández de Retana, como Presidenta de dicho Comité Ético Asistencial, y con el visto bueno de Dña. Susana Martín Benavides, como Subdirectora de atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial y en el Decreto 116/2021, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud.

RESUELVO:

Primero.– Ratificar el ámbito de actuación del Comité Ético Asistencial de Atención Primaria de Bizkaia, que se circunscribe a todos los centros de atención primaria de Bizkaia, siendo sus funciones las contempladas en el artículo 7 del citado Decreto 143/1995.

Segundo.– Asignar la dependencia orgánica del Comité Ético Asistencial de Bizkaia a la Subdirección de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Esta acreditación tiene una duración indefinida, y mantendrá su vigencia siempre que la Subdirección de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud lo considere oportuno y cumpla las obligaciones previstas en el Decreto 143/1995.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2022.

El Viceconsejero de Salud,
JOSÉ LUIS QUINTAS DÍEZ.